



59746

000 02

J

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**NUMERO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
SERVISECOMSA S.A.-----**

**CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, representada por el señor: **JUAN GARCIA ESCOBAR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**; según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El Compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el economista **JUAN GARCIA ESCOBAR**, a nombre y en representación de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, en su calidad de Presidente, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a

I

la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno , se constituyó la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES.**- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de **DOS MILLONES** de sucres a **Cinco millones** de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos y autorizar al Presidente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **JUAN GARCIA ESCOBAR**, por los derechos que representan de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, en su calidad de Presidente, declara: **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/.



000 03

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; DOS) Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVISECOMSA S.A., de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro; TRES) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro. CUATRO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía SERVISECOMSA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO) Yo, JUAN GARCIA ESCOBAR, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de PRESIDENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada SERVISECOMSA S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVISECOMSA S.A. S.A., CELEBRADA EL TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.** En la ciudad de

Guayaquil, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en Avenida nueve de Octubre número cuatrocientos dieciseis y Chile, décimo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, con la concurrencia de los accionistas siguientes: La Compañía **CAVALIERE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, economista **HUGO GUERRERO FERBER**, propietaria de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y seis votos; **OSCAR LUCAS MARTINEZ**, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; **ANGELITA MALDONADO CORONEL**, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; **LOURDES RAMIREZ YAGUAL**, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; **LUIS FERNANDO GUERRERO FERBER**, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; Preside la sesión el señor Juan Garcia Escobar, y actúa como Secretario de la Junta, el señor **ANDRES CARRERA LIGHT**, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de dos millones de sucres, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: **UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario,



000 34

AB. EDUARDO FAIQUEZ AYALA

por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve, firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital social de dos millones de sucres que tiene actualmente a cinco millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por la accionista CAVALIERE SA, debidamente representada por su Gerente General, economista HUGO GUERRERO FERBER; quien suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario. Los demás accionistas manifiestan desde ya que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este aumento de capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital social de la compañía es de CINCO millones 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (5'1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las

I

acciones estarán numeradas del cero cero uno a la CINCO mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al PRESIDENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía **SERVISECOMSA S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b).- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) **JUAN GARCIA ESCOBAR**; firmado) **OSCAR LUCAS MARTINES**; FIRMADO) **ANGELITA MALDONADO CORONEL**; FIRMADO) **LOURDES RAMIREZ YAGUAL**; FIRMADO) **LUIS FERNANDO GUERRERO FERBER**; FIRMADO) Por la compañía **CAVALIERE S.A.**, el economista **HUGO GUERRERO FERBER**; FIRMADO) **ANDRES CARRERA LIGHT**. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado **ANDRES CARRERA LIGHT**. Secretario de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El nombramiento del señor **JUAN GARCIA ESCOBAR**, como presidente de la compañía, **SERVISECOMSA S.A.** hasta aqui la minuta y



Guayaquil, MARZO 15 DE 1991,

Señor  
**JUAN GARCIA ESCOBAR**,  
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 26 de FEBRERO de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de MARZO de 1991/

Muy atentamente

  
**VENUS PATIÑO VELEZ**  
 SECRETARIO AD-HOC  
 DE LA JUNTA

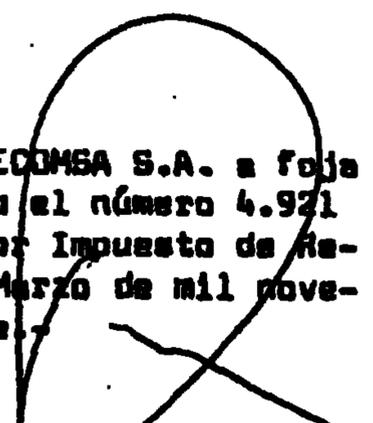
ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**, para el cual he sido elegido.

  
**JUAN GARCIA ESCOBAR**/  
 PRESIDENTE

Guayaquil, MARZO 15 DE 1991/

Queda inscrito este Nombresamiento de **PRESIDENTE** de **SERVISECOMSA S.A.** a foja 8.380, número 2.768 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.921 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.



  
 Lrdo. **CARLOS PONCE ALVARADO**  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil



000 36

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto. *b*

Por la Compañía **SERVISECOMSA S.A.**

*JG*  
**JUAN GARCIA ESCOBAR**

R.U.C. 0991142398001

C.C. 0909253551

C.V. 069-147

*Presidente*

**EL NOTARIO**

*Eufal*

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO *b*



*Eufal*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0001179, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **SERVISECOMSA S.A.**-Guayaquil, marzo 28 de 1.994. *b*



*Eduardo*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0001179, dictada el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de **SERVISECOMSA S.A.**, de fojas 9.625 a 9.633, número 1.203 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.938 del Repertorio.- Guayaquil, día y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el **Rg**

000-07

gistro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERWISECOMSA S.A., a foja 6.207 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

